

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Á.V.G. (PSOE)

Vocales:

D^a R.A.L. (PSOE)

D. M.M.P. (PSOE)

D^a T.G.A. (PSOE)

D. I.L.M. (PSOE)

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. J.C.G.

Interventor:

D. JP.V.B.

Se excusa:

D^a M.O.H. (PSOE)

En la Villa de Coslada y Sala de Reuniones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintisiete de Febrero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CARACTER PRIVADO DENOMINADO: ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DE DOS CONCIERTOS EN LAS FIESTAS MAYORES DE COSLADA 2018, Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Fiestas en relación con el asunto que se indica:

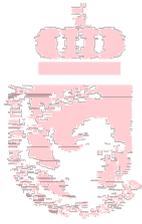
ANTECEDENTES.-

Primero.- Informe emitido el 20 de febrero de 2018 por el Coordinador de Fiestas, en el que manifiesta la necesidad de efectuar la referida contratación y al que adjunta el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir su contratación, suscrito en la misma fecha.

Segundo.- Providencia suscrita el 20 de febrero de 2018, por la Concejala delegada de Fiestas, de inicio de expediente de contratación y designando responsable del contrato y titular y suplente de vocales técnicos de unidad promotora del contrato que formarán parte de la mesa de contratación.

Tercero.- Informe jurídico emitido el 22 de febrero de 2018 por la Jefa de Contratación, al que adjunta pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato suscrito en la misma fecha.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los precitados informes emitidos por el Coordinador de Fiestas y por la Jefa de Contratación y Compras, así como el informe y el documento contable suscrito el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, por el Interventor General, así como el informe de fiscalización suscrito el veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, y por ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2015/2202, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para contratar, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, el contrato de servicios de carácter privado denominado: organización y producción de dos conciertos en las fiestas mayores de Coslada 2018, siendo el presupuesto máximo del contrato de 89.865 Euros incluido IVA, correspondiendo 74.268,59 Euros a la base imponible y 15.596,41 Euros al IVA al tipo del 21 %.

SEGUNDO.- Convocar licitación por plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 89.865 € con cargo al ejercicio de 2018.

2.- APROBAR EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS, Y MAQUINARIA DE LA CAJA ESCENICA, INCLUYENDO LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS, Y CONVOCATORIA DE LICITACION.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda, Vías y Obras y Medio Ambiente en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES.-

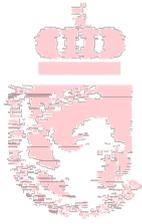
Primero.- Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 22 de noviembre de 2017 por la concejala delegada de Urbanismo, Vivienda, Vías y Obras y Medio Ambiente.

Segundo.- Informe emitido el 22 de noviembre de 2017 por la técnica de Instalaciones, en el que manifiesta la necesidad de contratar el referido servicio y al que adjunta el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir su contratación, suscrito en la misma fecha.

Tercero.- Informe jurídico emitido el 21 de febrero de 2018 por la Jefa de Contratación, al que adjunta Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, suscrito el 21 de febrero de 2018.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el precitado informe emitido por la Técnica de Instalaciones y por la Jefa de Contratación, el informe y los documentos contables suscritos en fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho por el Interventor sustituto, y el de fiscalización suscrito el veintidós de febrero de dos mil dieciocho por el Interventor General, y por ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2015/2202, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios, de un contrato de SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS, Y MAQUINARIA DE LA CAJA ESCENICA, INCLUYENDO LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS, siendo el presupuesto máximo para los dos años de contrato de



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

148.384,18 €, incluido IVA, correspondiendo 122.631,55 € a la base imponible y 25.752,63 € al importe del IVA, al tipo del 21%.

SEGUNDO.- Convocar licitación por plazo de cuarenta (40) días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea. Asimismo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, si bien el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea precederá al que se efectúe en el Boletín Oficial del Estado, indicándose en este último la fecha en que ha sido enviado el anuncio a la Comisión Europea. Asimismo, el anuncio de licitación se publicará en el perfil de contratante.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 43.278,72 € y comprometer el gasto de 74.192,09 € con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019 y de 30.913,37 € con cargo al ejercicio de 2020, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y diez minutos. De que doy fe.